



DECRETO ALCALDICIO N° 1039 /

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA,

12 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°908 de fecha 27.04.2022 "Autoriza licitación que indica" para la "**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS, COMUNA DE REQUINOA**". Que adjunta Bases administrativas, Anexos y Especificaciones Técnicas y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°108 de fecha 11.05.2022 del Departamento de Medio Ambiente, a través del cual se solicita declarar Desierta licitación **3656-52-LE22 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS, COMUNA DE REQUINOA"**, por no presentarse oferentes al proceso. Adjunta acta de deserción portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

DECLARESE desierta licitación **3656-52-LE22 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS, COMUNA DE REQUINOA"**, por no presentarse oferentes al proceso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/AVS/CMAB/FIC/caq.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Medio ambiente
Mercado Público
Archivo